

estime abien, comprometiendose a su pago, y lo mismo excusarían los demas sucesores en sus respectivos tiempos, lo que inteligencia esta Ciudad, y teniendo entendido que dho Callejon es un transito preciso para dha Calle de la Olexia, y demas de las Parroquias altas, pues con haverse tapiado el referido Callejon, ha quedado sin salida la Calle que nombran de quatro Granadas, lo que ade en notorio perjuicio de los vecinos de dha Calle, Acordó comisionar al Sr Dⁿ Antonio de Robles Jives del Consejo de S. M. en el Real de Hacienda, y regidor de prehemminencia de dho Ayuntamiento para que mande se haga un nuevo reconocimiento con los sujetos practicos que estime abien, para cuyo efecto se entregue dho Memorial con testimonio de este Acuerdo, y de sus results de cuenta.

Provisiones de Dⁿ Alfronso Mariano de Guebara. Al Sr Dⁿ Gines Nicolas de Moya Ruiz regidor y uno de los Comisarios de correspondencias dio cuenta a esta Ciudad de haverse sentenciado los pleytos de Dⁿ Alfronso Mariano de Guebara y uno de este vecindario sobre reparacion del Camino que laboró, y demuncias que al suso dho le hicieron segun se noticia por Dⁿ Manuel de Luque y Guzman Pⁿor de esta dha Ciudad en la de Granada, por si tubiere abien se saquen las provisiones, lo que inteligencia, Acordó que dho Dⁿ Gines de Moya conteste al referido Dⁿ Manuel de Luque para que á la mayor brevedad, saque las

